



Asiento: R-372/2016

Fecha-Hora: 13/05/2016 13:44:36

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LECTORES DE LENGUA EXTRANJERA (AUXILIARES DE CONVERSACIÓN) PARA EL CURSO 2016-2017 EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA FORMA DE PROCEDER A SU SELECCIÓN

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Rector de la Universidad de Murcia ha resuelto acordar y hacer públicos los requisitos que deben reunir los lectores y lectoras de lengua extranjera que colaboren en la Universidad de Murcia con cualesquiera centros y departamentos de la misma, así como la forma de llevar a cabo su selección. Por consiguiente, las adscripciones de cada convocatoria serán efectuadas de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Murcia.

La selección de los lectores y lectoras se registrará por las siguientes

B A S E S

1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Con la finalidad de colaborar en la docencia práctica de la lengua nativa y de atender a las necesidades de perfeccionamiento del conocimiento de la lengua española por parte de los lectores y lectoras, se procede al establecimiento de diecisiete (17) becas destinadas a lectorado de lenguas extranjeras.

A tal efecto, se procede a la convocatoria de las siguientes becas para el curso académico 2015-2016:

A) Adscritas a la Facultad de Educación:

- Dos becas para lectorado de francés
- Cinco becas para lectorado de inglés

B) Adscritas a la Facultad de Letras:

- Cuatro becas para lectorado de inglés
- Tres becas para lectorado de francés
- Una beca para lectorado de alemán



- Una beca para lectorado de italiano
- Una beca para lectorado de árabe clásico y marroquí

2ª. DURACIÓN

La duración de las becas será la del curso académico 2016-2017, entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de junio de 2017. El gasto tiene la consideración de plurianual, quedando condicionada la concesión en el periodo de 2017 a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el referido ejercicio económico.

3ª. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

La Universidad de Murcia ofrece a cada lector o lectora:

1. Una beca destinada a cubrir los gastos de alojamiento y manutención, por un total de seis mil trescientos euros (6.300€), a razón de setecientos euros (700€) mes completo o fracción proporcional, en su caso. En el supuesto de que la persona beneficiaria fuera adjudicataria de una plaza en la residencia universitaria Colegio Mayor Azarbe¹, la beca se destinará íntegramente a cubrir los gastos de una habitación individual con baño, con disfrute de la misma desde el 15 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017 (precio A1, seis mil euros en periodo de 15 de septiembre a 15 de junio, en régimen de pensión completa, más trescientos euros por coste de alojamiento durante el periodo extraordinario del 16 al 30 de junio, sin manutención incluida).
2. Un tutor o tutora, cuyo nombramiento efectuará el departamento o área en que el lector o la lectora realice su estancia y que se encargará del correcto seguimiento de su formación en la Universidad de Murcia.
3. Una ayuda de hasta mil euros (1.000€), destinada exclusivamente a su formación y perfeccionamiento lingüístico de entre la siguiente oferta formativa de la Universidad de Murcia: cursos de español para extranjeros²; asignaturas de grado en condición de estudiante visitante³; másteres oficiales catalogados en el Anexo IV; y, programas de doctorado.
4. Una consideración equivalente a la de estudiante de movilidad internacional, para la obtención de la Tarjeta Universitaria Inteligente y para el acceso a los servicios de la Universidad de Murcia.

La partida presupuestaria a la que se imputarán las becas y los gastos derivados de esta convocatoria es la 2016 2016 02 0062 321B 48100 proyecto 13431.

¹ Más información sobre plazos de solicitud, criterios de admisión y servicios del Colegio Mayor Azarbe en <https://www.um.es/alumnos/alojamiento/azarbe/>

² Más información sobre oferta formativa de español para extranjeros en <https://www.um.es/idiomas/ele/>

³ Más información sobre normativa aplicable a alumnado visitante en <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-sobre-movilidad-de-estudiantes-y-alumnado-visitante-de-la-universidad-de-murcia/pdf/118.pdf>





La cuantía total máxima a la que ascienden las becas es de ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa y un euros con setenta y dos céntimos de euro (129.491,72€) en el periodo plurianual considerado.

4ª. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS.

Las beneficiarias y los beneficiarios de las becas, bajo la supervisión del departamento correspondiente, tienen las siguientes obligaciones:

- a) Realizar doce (12) horas lectivas semanales de práctica de su respectiva lengua con los estudiantes de las titulaciones que correspondan, siempre bajo la supervisión del profesorado de la asignatura, en prácticas conversacionales, enseñanza de la cultura y la civilización de su país y otras tareas afines. Con el fin de facilitar el desarrollo de la formación complementaria del lector o lectora, el coordinador o coordinadora podrá adaptar la dedicación semanal, manteniendo en todo caso un mínimo de diez (10) horas y un máximo de catorce (14) horas a la semana, y cumpliendo un promedio semanal de doce (12) horas en el computo global del periodo de disfrute.
- b) Atender dos (2) horas de consulta semanales.
- c) Asistir a las reuniones ordinarias de seguimiento que puedan convocar los tutores o tutoras de los departamentos implicados, el profesorado responsable de las asignaturas o el Rectorado.
- d) Completar durante el curso académico 2016/2017 el programa formativo de la modalidad correspondiente descrita en la base quinta de esta convocatoria.
- e) Colaborar con el personal del departamento y del Área de Relaciones Internacionales en aquellas actividades puntuales que aconsejen la presencia de una persona nativa, previa autorización del tutor o tutora asignado y siempre y cuando estas actividades sean afines y compatibles con las obligaciones anteriores.
- f) Obtener el visado correspondiente de acuerdo con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

No son competencia del lector o lectora las siguientes tareas y actividades:

- a. Docencia directa a grupos de estudiantes sin la dirección de algún profesor o profesora de la asignatura.
- b. Preparación de materiales docentes no relacionados con sus obligaciones.
- c. Elaborar o participar en pruebas de evaluación orales sin la supervisión directa de algún profesor o profesora de la asignatura.
- d. Participar obligatoriamente como vigilante en las evaluaciones.
- e. Labores de tutorización de Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster.
- f. Calificar a los estudiantes.





5ª. MODALIDADES Y PROGRAMA FORMATIVO

Se contemplan dos modalidades de concurso y disfrute de las becas conforme a los requisitos y a los programas formativos previstos. Cada aspirante sólo podrá concursar en una modalidad.

MODALIDAD A: renovación de la beca. Destinada a aspirantes que hayan disfrutado durante cursos anteriores de lectorado (auxiliar de conversación) en la Universidad de Murcia.

Para aspirantes que hubieran disfrutado con anterioridad entre uno (1) y nueve (9) meses de la condición de lector o lectora en la Universidad de Murcia, el programa formativo se compone de las obligaciones previstas en la base cuarta, junto a la opción de desarrollar las actividades formativas y de perfeccionamiento lingüístico y cultural señaladas en la base tercera, punto 3.

Para aspirantes que hubieran disfrutado con anterioridad entre diez (10) y dieciocho (18) meses de la condición de lectora o lector en la Universidad de Murcia, el programa formativo se compone de las obligaciones previstas en la base cuarta, junto a un desarrollo avanzado de formación y perfeccionamiento de la lengua y cultura españolas o de su enseñanza, mediante la realización de uno de los másteres señalados en el anexo IV o por encontrarse en curso de realización de una tesis doctoral en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia.

MODALIDAD B: nueva incorporación. Destinada a nuevos y nuevas aspirantes que no hayan disfrutado anteriormente de lectorado (auxiliar de conversación) en la Universidad de Murcia.

El programa formativo se compone de las obligaciones previstas en la base cuarta, junto a la opción de desarrollar las actividades formativas y de perfeccionamiento lingüístico señaladas en la base tercera, punto 3.

Las plazas se asignarán preferentemente en la modalidad de renovación (modalidad A), quedando disponibles para la modalidad de nueva incorporación (modalidad B) las que no hubieran sido cubiertas mediante la modalidad A.

6ª. REQUISITOS DE LOS Y LAS SOLICITANTES.

Los y las aspirantes a la adjudicación de las becas de lectorado deben reunir los siguientes requisitos en el momento de la solicitud:

Requisitos comunes a ambas modalidades:

- Ser hablantes nativos de la lengua en cuya docencia hayan de colaborar.
- Ser licenciado, licenciada, graduada o graduado en Filología, Lenguas Modernas, Enseñanza de Lengua Extranjera (FLE, TEFL, etc.) o título equivalente en el país de origen
- No encontrarse en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Requisitos para la modalidad A:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





- a) Haber disfrutado durante cursos anteriores de lectorado (auxiliar de conversación) en la Universidad de Murcia, por un mínimo de un (1) mes y un máximo de dieciocho (18) meses.
- b) No haber recibido informe contradictorio respecto de las obligaciones propias de la condición señalada en el apartado a) o en las obligaciones declaradas en la convocatoria que corresponda.
- c) Tratándose de aspirantes que hubieran disfrutado con anterioridad entre diez (10) y dieciocho (18) meses de lectorado en la Universidad de Murcia, deben reunir las condiciones de acceso, estar preinscritos o estar cursando un máster oficial o un programa de doctorado durante el curso 2016/2017, en todo caso de la Universidad de Murcia.

Requisitos para la modalidad B:

No haber disfrutado anteriormente de la condición de lector o lectora (auxiliar de conversación) en la Universidad de Murcia.

6ª PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

6.1. Las solicitudes se han de formular con arreglo al impreso de solicitud que obra en los Anexos II.A y II.B de esta resolución, acompañando currículum y cuanta documentación tenga por objeto acreditar la concurrencia de los requisitos de aptitud y de los méritos alegados, según la modalidad elegida.

6.2. Los requisitos y méritos alegados para la modalidad A deben acreditarse mediante la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento de Identidad oficial, documento oficial de identidad de extranjeros (NIE) o pasaporte.
- b) Documentación acreditativa de estar en condiciones de acceso, estar preinscrito o preinscrita o estar cursando un máster oficial o un programa de doctorado durante el curso 2016/2017, ambos de la Universidad de Murcia.

6.2. Los requisitos y méritos alegados para la modalidad B deben acreditarse mediante la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título.
- b) Certificado académico personal o fotocopia del mismo.
- c) Currículum académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados, mediante fotocopia de los mismos.
- d) Fotocopia del Documento de Identidad oficial, documento oficial de identidad de extranjeros (NIE) o pasaporte.
- e) Cartas de referencia de profesores, profesoras, tutoras o tutores anteriores, en las que se acredite las dotes docentes, capacidad de colaboración e integración en el medio universitario y adecuación del currículum a las características de las asignaturas en las que se colaborará (ver Anexo III).





- f) Fotocopia del certificado acreditativo de lectorado previo (auxiliar de conversación), emitido por el órgano competente.
- g) En su caso, acreditación de la condición de persona refugiada y/o con asilo en España.

6.4. Las solicitudes han de ser presentadas hasta el día **30 de mayo de 2016**, inclusive.

6.5. Las solicitudes pueden presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia (Campus de La Merced), en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo) o en cualquiera de los lugares y con arreglo a los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.6. Quienes, dentro de la modalidad B, interesen su presentación en las dos facultades han de formular una única solicitud, pero deben indicar la preferencia del centro en el que deseen realizar la actividad (Facultad de Educación, en el Campus de Espinardo, o Facultad de Letras, en el Campus de La Merced). Esta preferencia tendrá carácter vinculante.

7.ª PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Sección de Becas las examinará con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos por los y las aspirantes, tras lo cual se publicará la resolución provisional de personas admitidas y excluidas en cada modalidad, requiriendo a estas últimas para que subsanen en el plazo máximo e improrrogable de diez (10) días, con apercibimiento de que si no se hiciese se tendrá por desistido o desistida de su solicitud.

7.2. Concluido el plazo de subsanación, se publicará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en cada modalidad y se remitirán los expedientes a la Comisión de valoración.

8ª. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

Presidencia: Vicerrector de Estudiantes, Calidad e Igualdad o persona en quien delegue.





Vocales: Una persona en representación de cada una de las áreas/lenguas de los departamentos destinatarios de lectores.

Un coordinador o coordinadora de los vicerrectorados competentes en materia de estudiantes o de idiomas.

La Jefa de Servicio de Oferta, Becas y Títulos de Gestión Académica.

Una persona en representación de la Comisión General de Becas del Claustro.

Una persona en representación del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia.

Secretaria: La Jefa de la Sección de Becas.

9ª. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará, en primer lugar, en la modalidad A, con evaluación fundada en el cumplimiento de los requisitos. En caso de que hubiera más de una persona solicitante para la misma plaza, se empleará como criterio de prelación la puntuación obtenida en procesos selectivos anteriores. En caso de que los candidatos y candidatas hubieran obtenido más de una puntuación por haber concurrido más de una vez en convocatorias anteriores, se tomará como referencia la mayor de ellas.

La adjudicación en la modalidad B se efectuará para aquellas plazas no asignadas en la modalidad A, mediante evaluación fundada en los siguientes criterios, con arreglo al desarrollo que se efectúa en el Anexo I de esta resolución:

- a) Nivel de dominio o de conocimientos de la lengua española, máximo de 3 puntos.
- b) Expediente académico, máximo de 5 puntos.
- c) Dotes docentes, capacidad de colaboración e integración en el medio universitario y adecuación del currículo a las características de las asignaturas en las que colaborará (ver Anexo III), según las cartas de referencia de los profesores, profesoras, tutoras o tutores del candidato o candidata, máximo de 5 puntos.
- d) Experiencia previa en el desarrollo de la actividad objeto de la presente convocatoria, máximo de 5 puntos.
- e) Estar cursando un máster o un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, 1 punto.
- f) Haber obtenido el título después de junio de 2010, 1 punto.
- g) Proceder de una universidad con la que la Universidad de Murcia haya firmado un convenio para programas de movilidad internacional, intercambio de lectores u oferta conjunta de enseñanzas de máster oficial o doctorado, máximo de 4 puntos.





10ª. PROPUESTA DE CONCESIÓN.

10.1. Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración formulará propuesta motivada de adjudicación a favor de aquellos y aquellas aspirantes que obtengan la mayor puntuación en cada una de las becas y modalidad, convocadas con arreglo a las bases de convocatoria, previa la fiscalización del expediente por el Área de Control Interno.

10.2. En el caso de que ninguno o ninguna de los solicitantes reuniese los requisitos o condiciones mínimas de aptitud (treinta por ciento -30%- de la puntuación máxima total en el caso de la modalidad B), podrá proponer que se declaren desiertas las becas.

10.3. Podrá establecerse una lista de espera en la modalidad B, para el caso de producirse la renuncia de alguno o de alguna de los candidatos seleccionados en cualquiera de las modalidades de concurso, antes o durante el período de lectorado. En el caso de las plazas de inglés y francés, una vez agotada la lista de espera asociada a una de las facultades, de Letras o Educación, podrá ofertarse una plaza a las personas integradas en la lista de espera de la otra facultad.

11.ª RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

11.1. La Comisión de Valoración realizará una propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será publicada en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), concediéndose un plazo de diez (10) días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados e interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados e interesadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la beca, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva será objeto de notificación a los seleccionados y seleccionadas, a efectos de que comuniquen su aceptación y aporten los documentos originales o copias auténticas que sean acreditativos de los requisitos de aptitud y de los méritos que hubieran sido acompañados a la solicitud de participación mediante simples fotocopias; todo ello en el plazo de diez (10) días.

La falta de aceptación en plazo o la falta de acreditación fehaciente y tempestiva de requisitos o de méritos, así como la falta de correspondencia entre la documentación fotocopiada y la original o auténtica, dará lugar a la desestimación de la solicitud.

11.2. El Rector dictará resolución de concesión conforme con la propuesta motivada de adjudicación, que pondrá fin a la vía administrativa.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres (3) meses, a computar desde el día siguiente al día de terminación del plazo para presentar solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse publicado la resolución legítima a los interesados e interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

12ª. AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL.

12.1. La concesión de las becas no crea vinculación contractual, laboral ni administrativa entre la persona becada y la Universidad de Murcia, sin perjuicio de la inclusión de los becarios y becarias en la Seguridad Social, con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional 3ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

12.3. No se podrá asignar a los becarios y becarias funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.

12.4. Los becarios y becarias deben estar afiliados y/o dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en el momento de su nombramiento, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

13.ª POSIBILIDAD DE REVISIÓN

La adjudicación y disfrute de estas becas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio, a propuesta del vicerrectorado con competencias en alumnado, previo informe de la Comisión de Valoración, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la beca, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones de los becarios previstas en la convocatoria, en caso de incumplimiento de la realización de las tareas de lectorado durante más de una semana, así como en el resto de supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Antes de la incorporación de las personas seleccionadas, se comprobará que reúnen las condiciones para la realización del programa formativo que corresponda. En particular, para adjudicatarios y adjudicatarias que hubieran disfrutado con anterioridad entre diez (10) y dieciocho (18) meses de lectorado en la Universidad de Murcia, se comprobará que cuentan con preinscripción matrícula en un máster oficial del anexo IV o en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, durante el curso 2016/2017.

14.ª RECURSO





La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados e interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 11 de mayo de 2016

EL RECTOR, José Pedro Orihuela Calatayud





Anexo I
(Para la Modalidad B)

**BAREMO LECTORADOS (AUXILIARES DE CONVERSACIÓN) EN LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

A) Dominio de la Lengua Española. Máximo 3 puntos

- Licenciatura, Grado o equivalente en Español: 2 puntos
- Cursos de español con una duración de 6 meses o más: 0,5 por curso.
- Cursos de español de entre 3 y 6 meses: 0,25 por curso.
- Cursos de español de 1 ó 2 meses: 0,10 por curso.

B) Expediente académico. Máximo 5 puntos.

- Aprobado: 1 punto.
- Notable: 2 puntos.
- Sobresaliente: 3 puntos.
- Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Segunda titulación de grado, máster o doctorado o equivalentes, o cursos de doctorado: 1 punto.

C) Dotes docentes, capacidad de colaboración e integración en el medio universitario, según la adecuación del currículum a las características de las asignaturas en las que se colaborará (ver Anexo III) y según las cartas de referencia de los profesores, profesoras, tutoras o tutores de la candidata o del candidato. Máximo 5 puntos.

C.1) Adecuación del currículum (máximo 3 puntos):

- Formación recibida en docencia (máximo 2 puntos): hasta 1 punto por cada curso recibido, en función de las horas y calidad del mismo.
- Formación recibida de especialización relacionada con las asignaturas del anexo III (máximo 2 puntos): hasta 1 punto por cada curso recibido, en función de las horas y calidad del mismo.
- Experiencia como docente (máximo 2 puntos): hasta 1 punto por cada curso impartido, en función de las horas y calidad del mismo.

C.2) Cartas de referencia (máximo 2 puntos): Por cada carta de referencia que acredite dotes docentes, capacidad de colaboración y/o integración en el medio universitario: hasta 1 punto.





D) Experiencia y/o formación previa en el desarrollo de la actividad objeto de la presente convocatoria. Máximo 2 puntos.

- Por cada seis meses de labores de lectorado o auxiliar de conversación: 1 punto.

E) Encontrarse matriculado o matriculada en un Máster Oficial o Programa de Doctorado de la Universidad de Murcia: 1 punto.

F) Haber obtenido el título académico exigido como requisito después de junio de 2010: 1 punto.

G) Proceder de una universidad con la que exista convenio de movilidad internacional, intercambio de lectores u oferta conjunta de enseñanzas de máster oficial o doctorado (máximo 4 puntos).

- Si existe reciprocidad en el marco del convenio para el curso académico para el cual se solicita el lectorado: 3 puntos.
- Si existe el convenio de movilidad internacional o intercambio de lectores, aunque no se lleve a efecto la reciprocidad durante el curso académico para el cual se solicita el lectorado: 1 punto.
- Si existe convenio para la oferta conjunta de títulos de máster oficial o doctorado: 3 puntos.

a) Acreditar la condición de persona refugiada y/o con asilo en España: 2 puntos.





Anexo II.A

MODELO IMPRESO DE SOLICITUD CONVOCATORIA LECTORES 2014/2015 (MODALIDAD A)

DATOS PERSONALES:

D./D.ª (nombre completo)

Con número de identificación (NIE, Documento de Identidad o Pasaporte)

Con domicilio en (dirección postal completa)

.....

Y con email

EXPONE:

Que, habiéndose publicado la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se establecen los requisitos que deben reunir los lectores y las lectoras de lengua extranjera (modalidad A) en esta Universidad y la forma de proceder a su selección,

SOLICITA:

Que se tenga en cuenta su solicitud para la renovación de la beca en la plaza que disfrutó durante su último año académico bajo tal condición (marque la opción que corresponda)

Lectorado (idioma)	Facultad de Letras (Campus de la Merced, Murcia)	Facultad de Educación (Campus de Espinardo)
Lectorado de Inglés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lectorado de Francés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lectorado de Alemán	<input type="checkbox"/>	
Lectorado de Italiano	<input type="checkbox"/>	
Lectorado de Árabe clásico y marroquí	<input type="checkbox"/>	

Sin que sea vinculante, por favor, indique su preferencia:

Alojamiento + manutención pensión completa en C.M. Azarbe durante 9 meses

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/05/2016 15:20:28; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY, OU=PKI, CN=ACCYCA-120





Abono en cuenta en cuotas mensuales

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Firma del interesado o interesada

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Murcia

Registro General

Universidad de Murcia- Campus de La Merced -
30001 Murcia, España

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: VEFMJD-B-PSA2arfi-M5B6pDFx-axumIfsX

Página 14 de 25

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección:
<https://sede.um.es/validador/>





Anexo II.B

MODELO IMPRESO DE SOLICITUD CONVOCATORIA LECTORES 2014/2015 (MODALIDAD B)

DATOS PERSONALES:

D./D.ª (nombre completo)
Con número de identificación (NIE, Documento de Identidad o Pasaporte)
Con domicilio en (dirección postal completa)
Y con email

EXPONE:

Que, habiéndose publicado la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se establecen los requisitos que deben reunir los lectores y las lectoras de lengua extranjera en la Universidad de Murcia y la forma de proceder a su selección,

SOLICITA:

Que se tenga en cuenta su solicitud para:

(Indicar orden de preferencia en caso de solicitar plaza en las dos Facultades; sólo para francés e inglés)

Table with columns: Idioma que solicita, Centro (Facultad de Letras, Facultad de Educación), and Indicar orden si ha marcado los dos centros. Rows include Lectorado de Inglés, Francés, Alemán, Italiano, and Árabe clásico y marroquí.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 - www.um.es

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/05/2016 15:20:28; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY, OU=PKI, CN=ACCYCA-120





Sin que sea vinculante, por favor, indique su preferencia:

- Alojamiento + manutención pensión completa en C.M. Azarbe durante 9 meses
- Abono en cuenta en cuotas mensuales

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Firma del interesado o interesada

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Murcia

Registro General

Universidad de Murcia- Campus de La Merced -

30001 Murcia, España

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: VEFcMJdB-PSA2arfi-M5B6pDFx-axumIfsX

Página 16 de 25

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección:
<https://sede.um.es/validador/>





Anexo III

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE PRESTARÁ COLABORACIÓN

PLAZA	ASIGNATURAS
A) Facultad de Educación	
Lectorado de Inglés	Grado Educación Primaria <i>Aspectos de vida y cultura en el reino unido y su didáctica</i> <i>Comunicación oral y escrita en inglés para el aula de primaria</i> <i>Cuentos infantiles en el aula de inglés en primaria</i> <i>Didáctica de la fonética del inglés</i> <i>Didáctica del inglés en la educación primaria</i> <i>Diseño de unidades didácticas para el aula de inglés de primaria</i> <i>Enseñanza y aprendizaje de inglés</i> <i>Estrategias de expresión e interacción oral en lengua inglesa</i> <i>Inglés para la educación infantil</i> <i>Lectura y escritura de textos académicos en inglés</i> <i>Procesos de aprendizaje del inglés en el aula de primaria</i> <i>Retratos de la escuela en la literatura y el cine en lengua inglesa</i> Grado Educación Infantil <i>Inglés para la educación infantil</i>
Lectorado de Francés	Grado en Educación Primaria <i>Comunicación Oral y Escrita en Francés para el Aula de Primaria</i> <i>Enseñanza y Aprendizaje de Francés</i> <i>Didáctica de la Pronunciación en Primaria</i> <i>Didáctica de la Gramática y Tratamiento del Error</i> <i>Didáctica de la Cultura y Civilización Francesas</i> <i>Taller de Pronunciación: Diseño de Actuaciones y Elaboración de Materiales</i>

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





B) Facultad de Letras

Lectorado
Inglés

de

Grado en Estudios Ingleses

Lengua Inglesa I

Lengua Inglesa II

Lengua Inglesa III

Lengua Inglesa IV

Prácticas de Inglés Oral y de Pronunciación

Prácticas de Redacción en Inglés

Grado en Traducción e Interpretación (Inglés)

Lengua B I (Inglés)

Lengua B II (Inglés)

Lengua B III (Inglés)

Lengua B IV (Inglés)

Grado en Traducción e Interpretación (Francés)

Lengua C I (Inglés)

Lengua C II (Inglés)

Lengua C III (Inglés)

Lengua C IV (Inglés)

Lengua C V (Inglés)

Lengua D I (Inglés)

Lengua D II (Inglés)

Lengua D III (Inglés)

Grado en Estudios Franceses

Lengua Inglesa I

Lengua Inglesa II

Lengua Inglesa III

Lengua Inglesa IV

Grado en Lengua y Literatura Españolas

Idioma Moderno I (inglés)

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





		<i>Idioma Moderno II (inglés)</i>
		Grado en Derecho <i>Inglés para Juristas</i>
Lectorado Francés	de	Grado en Derecho <i>Francés para juristas</i>
		Grado en Estudios Franceses <i>Lengua Francesa 1</i> <i>Lengua Francesa 2</i> <i>Lengua Francesa 3</i> <i>Lengua Francesa 4</i> <i>Civilización Francesa 1</i> <i>Civilización Francesa 2</i> <i>Civilización Francesa 3</i> <i>Introducción a la Historia de la Literatura Francesa</i> <i>Lengua Francesa 5</i> <i>Lengua Francesa 6</i> <i>Lengua Francesa 7</i> <i>Literatura Francesa: Narrativa</i> <i>Literatura Francesa: Poesía</i> <i>Literatura Francesa: Teatro</i> <i>Panorama de las Literaturas actuales en Lengua Francesa</i> <i>Técnicas de expresión escrita</i> <i>Técnicas de expresión oral</i> <i>Curso monográfico de Literatura Francesa: Géneros no narrativos</i> <i>Curso monográfico de Literatura Francesa: Narrativa</i> <i>Curso monográfico de Literatura Francesa: Poesía</i> <i>Curso monográfico de Literatura Francesa: Teatro</i> <i>Francés Empresarial I</i> <i>Francés Empresarial II</i> <i>Francés Jurídico</i>





Lingüística Aplicada

Literaturas Francófonas (Europa, África y América)

Grado en Estudios Ingleses

Segunda lengua I (Francés)

Segunda lengua II (Francés)

Segunda lengua III (Francés)

Segunda lengua IV (Francés)

Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

Lengua Francesa 1

Grado en lengua y literatura españolas

Idioma Moderno I (Francés)

Idioma Moderno II (Francés)

Grado en Traducción e Interpretación (Francés)

Lengua B I (Francés)

Lengua B II (Francés)

Lengua B III (Francés)

Lengua B IV (Francés)

Grado en Traducción e Interpretación (Inglés)

Lengua D I (Francés)

Lengua D II (Francés)

Lengua D III (Francés)

Lengua C I (Francés)

Lengua C II (Francés)

Lengua C III (Francés)

Lengua C IV (Francés)

Lengua C V (Francés)

Lectorado
Aleman

de

Grado en Lengua y Literatura Españolas:

Idioma Moderno I (Alemán)



	<p><i>Cultura y Sociedad en Italia I</i></p> <p><i>Cultura y Sociedad en Italia II</i></p> <p><i>Lengua Italiana III</i></p> <p><i>Lengua Italiana IV</i></p> <p><i>Lengua Italiana V</i></p> <p><i>Lengua Italiana VI</i></p> <p><i>Lengua italiana VII</i></p> <p><i>Lengua Italiana VIII</i></p> <p>Grado en Estudios Ingleses</p> <p><i>Segunda Lengua I (Italiano)</i></p> <p><i>Segunda Lengua II (Italiano)</i></p> <p><i>Segunda Lengua III (Italiano)</i></p> <p><i>Segunda Lengua IV (Italiano)</i></p> <p>Grado en Lengua y Literatura Españolas</p> <p><i>Idioma Moderno I (Italiano)</i></p> <p><i>Idioma Moderno II (Italiano)</i></p> <p>Grado en Traducción e Interpretación (Francés e Inglés)</p> <p><i>Lengua D I (Italiano)</i></p> <p><i>Lengua D II (Italiano)</i></p> <p><i>Lengua D III (Italiano)</i></p> <p><i>Lengua C I (Italiano)</i></p> <p><i>Lengua C II (Italiano)</i></p> <p><i>Lengua C III (Italiano)</i></p> <p><i>Lengua C IV (Italiano)</i></p> <p><i>Lengua C V (Italiano)</i></p>
Lectorado de Árabe Clásico y Marroquí	<p>Grado en Estudios Franceses</p> <p><i>Lengua árabe I</i></p> <p><i>Lengua árabe II</i></p> <p><i>Lengua árabe III</i></p>





Lengua árabe IV

Lengua árabe V

Lengua árabe VI

Lengua árabe VII

Lengua ÁRABE VIII

Cultura y Sociedad del Mundo Árabe I

Cultura y Sociedad del Mundo Árabe II

Grado en estudios ingleses

Segunda lengua I (Árabe)

Segunda lengua II (Árabe)

Segunda lengua III (Árabe)

Segunda lengua IV (Árabe)

Grado en lengua y literatura españolas

Idioma Moderno I (Árabe)

Idioma Moderno II (Árabe)

Grado en traducción e interpretación (francés)

Lengua C I (Árabe)

Lengua C II (Árabe)

Lengua C III (Árabe)

Lengua C IV (Árabe)

Lengua C V (Árabe)

Lengua D I (Árabe)

Lengua D II (Árabe)

Lengua D III (Árabe)

Grado en traducción e interpretación (inglés)

Lengua C I (Árabe)

Lengua C II (Árabe)

Lengua C III (Árabe)

Lengua C IV (Árabe)





<p><i>Lengua C V (Árabe)</i> <i>Lengua D I (Árabe)</i> <i>Lengua D II (Árabe)</i> <i>Lengua D III (Árabe)</i></p>



Anexo IV

Catálogo aplicable de másteres oficiales de la Universidad de Murcia

Máster	Centro
Máster Universitario en Antropología, Cultura, Migración y Salud	Facultad de Filosofía
Máster Universitario en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional	Facultad de Economía y Empresa
Máster Universitario en Educación y Museos: patrimonio, identidad y mediación cultural	Facultad de Educación
Máster Universitario en Formación del Profesorado	Facultad de Educación
Máster Universitario en Historia Social Comparada. Relaciones familiares, políticas y de género en Europa y América Latina	Facultad de Letras
Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa: Políticas, Programas y Prácticas	Facultad de Educación
Máster Universitario en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria	Facultad de Educación
Máster Universitario en Investigación, evaluación y calidad en educación	Facultad de Educación
Máster Universitario en Lengua y Lingüística Inglesas: orientación investigadora y aplicaciones académicas	Facultad de Letras
Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada	Facultad de Letras
Máster Universitario en Literatura Comparada Europea	Facultad de Letras
Máster universitario en Psicología de la Educación	Facultad de Psicología
Máster Universitario en Sociología Aplicada: Realidades y Dinámicas Sociales	Facultad de Economía y Empresa
Máster Universitario en Tecnología Educativa: E-learning y Gestión del conocimiento	Facultad de Educación
Máster Universitario en Traducción Editorial	Facultad de Letras

